



Resolución Nro. RESOL-2025-0486-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de enero de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.417/2.024 HCD Trevelin; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 2.417/2.024 HCD Trevelin, se regula la actividad de los vehículos denominados casas rodantes, motorhomes, campers, trailers y similares, estableciéndose, con ese propósito, un marco regulatorio para los vehículos antes mencionados, con el fin de garantizar la armonía entre el turismo y el cuidado del medio ambiente en la localidad de Trevelin y sus Parajes.

Que, resulta imperante reglamentar aspectos específicos relacionados con la fiscalización, control, y registro de las descargas de aguas grises y negras, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de los residentes y visitantes.

Que, la presente reglamentación tiene por objetivo determinar un formulario oficial que será utilizado por los prestadores habilitados para la descarga de aguas grises y negras, el cual contendrá los datos esenciales que permitan su adecuado registro y control por parte de las áreas competentes.

Que, resulta fundamental establecer herramientas claras y efectivas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, en consonancia con los principios de desarrollo sustentable y cuidado ambiental.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con las facultades otorgadas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut para dictar los actos administrativos y normativos necesarios para la correcta aplicación de la ordenanza, por cuanto el citado dispositivo en su Artículo 75, inciso 1, determina expresamente que «...*Constituyen atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo...reglamentar las Ordenanzas...*».

Que, en virtud de lo antes expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo para la aprobación del formulario oficial de registro de descargas de aguas grises y negras, conforme lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 2.417/2.024 HCD Trevelin.

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el formulario oficial de numeración correlativa de registro de descargas de aguas grises y negras, cuyo modelo se detalla en el **Anexo I en soporte papel** y forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que el formulario oficial deberá ser utilizado por todos los prestadores habilitados para la prestación de servicios a los vehículos enumerados en el





Resolución Nro. RESOL-2025-0486-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de enero de 2025

Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2.417/2024 HCD Trevelin, siendo de uso obligatorio y exclusivo en el ejido municipal de Trevelin y sus Parajes.

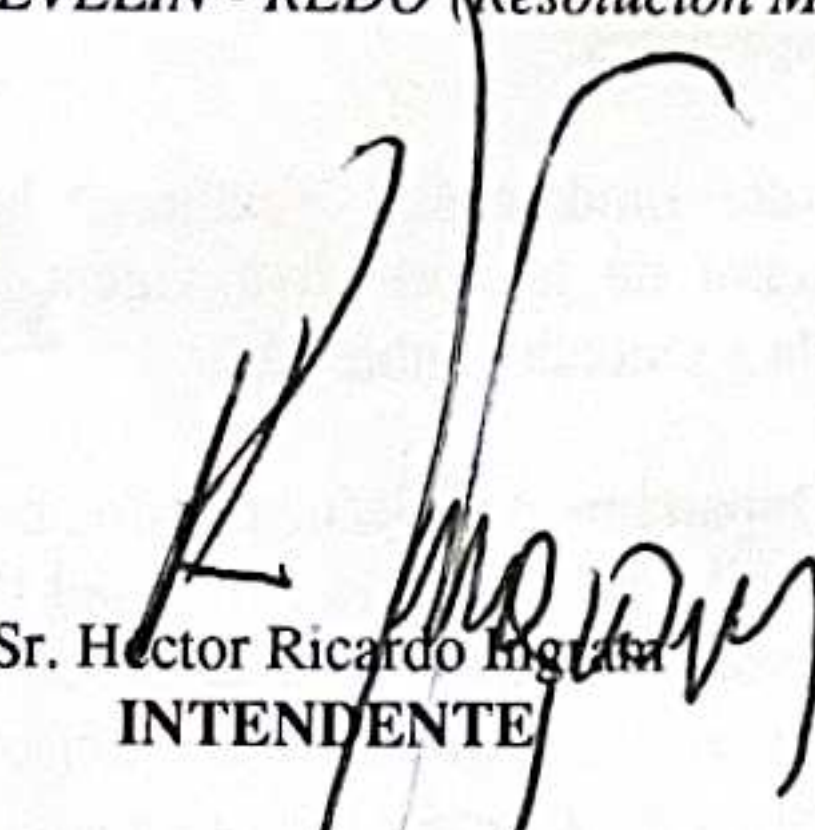
ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Trevelin será la encargada de recepcionar, custodiar y archivar los registros mensuales de descargas remitidos por los prestadores habilitados, conforme lo establecido en el Artículo 5° de la ya citada ordenanza.

ARTÍCULO 4°: INSTRUIR al área competente para que brinde capacitación a los prestadores habilitados respecto del uso y llenado del formulario oficial, asegurando la correcta implementación del sistema de registro y fiscalización.

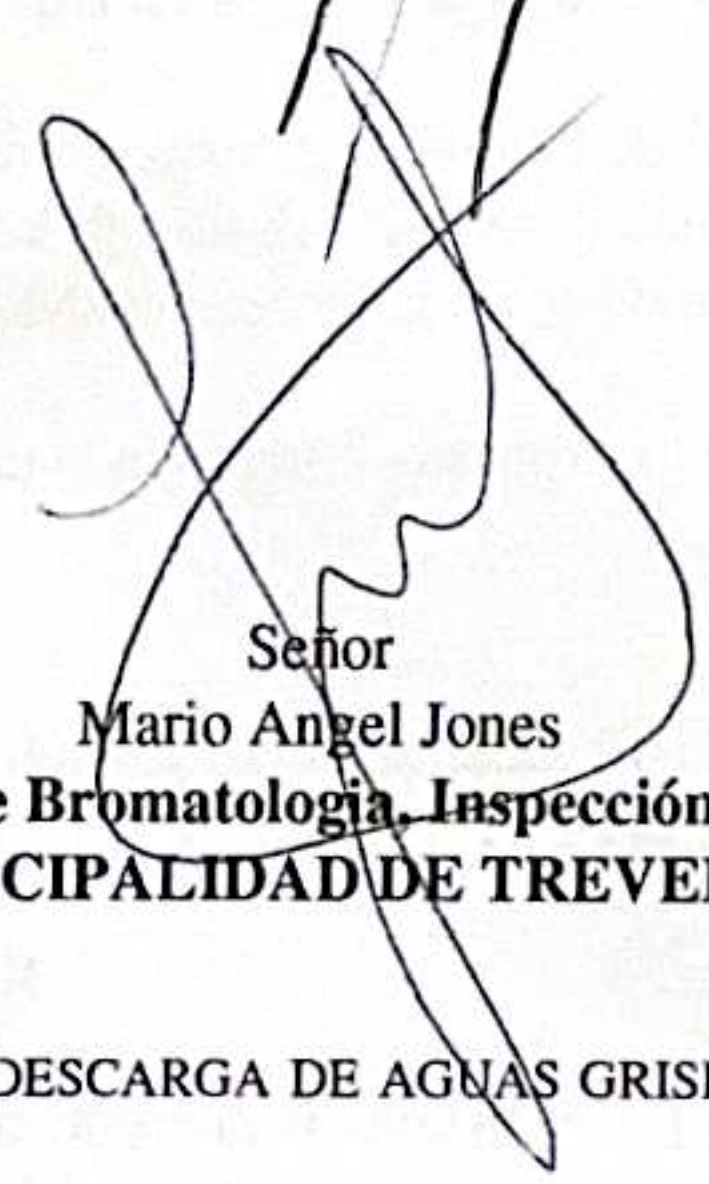
ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁ la presente el Intendente Municipal y el Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN Y SUS PARAJES Y CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL DE TREVELIN; Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 034/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Hector Ricardo Ingarama
INTENDENTE



Señor
Mario Angel Jones
Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

- MODELO CERTIFICADO DE DESCARGA DE AGUAS GRISES Y NEGRAS - OM 2417-24 HCD Trevelin. -



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TREVELIN

Tránsito y Seguridad Vial - Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene



Ordenanza Municipal Nro. 2.417/24 HCD Trevelin

CERTIFICADO NRO. 0000-00000000

CERTIFICADO DE DESCARGA DE AGUAS GRISES Y NEGRAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN.	ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO	HAB. COMERCIAL

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR

MARCA	MODELO	DOMINIO

PROPIETARIO (APELLIDO Y NOMBRE) _____ DNI NRO. _____

DOMICILIO (LOCALIDAD, PROVINCIA, CALLE, ALTURA, DPTO.) _____ CELULAR NRO. _____

TIPO DE DESCARGA

AGUAS GRISES	SI	NO	LITROS
AGUAS NEGRAS	SI	NO	LITROS

TITULAR DEL AUTOMOTOR _____ TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO _____

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI _____ SELLO Y/O ACLARACIÓN _____

El presente documento tiene una validez de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de su emisión. Cumplimentado el plazo, se producirá la caducidad del mismo.

